



PROMULGA ACUERDO Nº213 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, QUE APRUEBA **PORCENTAJES** PARA CANCELAR ASIGNACIÓN DE **MERITO A FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 1969

RECOLETA

2 5 NOV. 2022

VISTOS:

- 1. El Acuerdo Nº213 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 15 de noviembre de 2022, que aprueba fijar para el año 2022, los siguientes porcentajes para cancelar la Asignación de Mérito al 35 % mejor evaluado de la dotación de cada Establecimiento según lo dispuesto en el Articulo N°30 Bis de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Correspondiente al periodo de calificaciones comprendido dentro del 01 de Septiembre de 2020 al 31 de Agosto de 2021, y siempre que estén ubicados en Lista 1. de Distinción, o lista 2, Buena.
- 2. El Decreto N°3107 con fecha 13/12/2018 que designa como alcalde subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1. PROMÚLGASE, el acuerdo Nº213 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 15 de noviembre de 2022, que aprueba fijar para el año 2022, los siguientes porcentajes para cancelar la Asignación de Mérito al 35% de los funcionarios mejor evaluados de la dotación de cada establecimiento según lo dispuesto en el Articulo N°30 Bis de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, correspondiente al periodo de calificación comprendido dentro el 01 de septiembre de 2020 al 31 de Agosto de 2021, y siempre que estén ubicados en Lista 1, de Distinción, o lista 2, Buena, según los siguientes tramos:
 - El Tramo Superior, conformado por el 11 % mejor calificado, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 21% del Sueldo Base Mínimo Nacional.
 - El Tramo Intermedio, conformado por el 11% ubicado a continuación, del tramo anterior, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 16% del Sueldo Base Mínimo Nacional.
 - El Tramo Inferior, conformado por el 13% restante, obtendrá como bonificación una Asignación de Merito equivalente al 9% del Sueldo Base Mínimo Nacional.
- 2. El gasto que origina el pago de la Asignación de Mérito, tiene un costo de \$90.169.140 (Noventa millones ciento sesenta y nueve mil ciento cuarenta pesos).
- 3. IMPÚTESE el gasto que origina el pago de esta Asignación de Merito con cargo a los Ítem 215.21.01.003.003.005 "Planta" (asignación de mérito) Art. 30, Ley Nº 19.378 y Ley 19.607 e Ítem 215.21.02.003.003.004 "Plazo Fijo" (asignación de mérito), Art. 30, Ley Nº 19.378 y Ley 19.607 del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REMITASE, y hecho, ARCHÍVESE.

MUNICIPAL LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

GIANINNA REFETTI LARA ALCALDESA (S)

DJJ / LESAM / AMSM / 其L / ill

DADD

SECRETARIA

DAD DIRECCION DE CONTRO



CALDE

2025349





PROMULGA ACUERDO Nº213 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, QUE APRUEBA **PORCENTAJES** PARA CANCELAR ASIGNACIÓN DE MERITO A FUNCIONARIOS **DE SALUD MUNICIPAL**

1969 DECRETO EXENTO N°

RECOLETA 2 5 NOV. 2022

VISTOS:

- 1. El Acuerdo Nº213 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 15 de noviembre de 2022, que aprueba fijar para el año 2022, los siguientes porcentajes para cancelar la Asignación de Mérito al 35 % mejor evaluado de la dotación de cada Establecimiento según lo dispuesto en el Articulo N°30 Bis de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Correspondiente al periodo de calificaciones comprendido dentro del 01 de Septiembre de 2020 al 31 de Agosto de 2021, y siempre que estén ubicados en Lista 1, de Distinción, o lista 2, Buena.
- 2. El Decreto N°3107 con fecha 13/12/2018 que designa como alcalde subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1. PROMÚLGASE, el acuerdo Nº213 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 15 de noviembre de 2022, que aprueba fijar para el año 2022, los siguientes porcentajes para cancelar la Asignación de Mérito al 35% de los funcionarios mejor evaluados de la dotación de cada establecimiento según lo dispuesto en el Articulo N°30 Bis de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, correspondiente al periodo de calificación comprendido dentro el 01 de septiembre de 2020 al 31 de Agosto de 2021, y siempre que estén ubicados en Lista 1, de Distinción, o lista 2, Buena, según los siguientes tramos:
 - El Tramo Superior, conformado por el 11 % mejor calificado, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 21% del Sueldo Base Mínimo Nacional.
 - El Tramo Intermedio, conformado por el 11% ubicado a continuación, del tramo anterior, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 16% del Sueldo Base Mínimo Nacional.
 - El Tramo Inferior, conformado por el 13% restante, obtendrá como bonificación una Asignación de Merito equivalente al 9% del Sueldo Base Mínimo Nacional.
- 2. El gasto que origina el pago de la Asignación de Mérito, tiene un costo de \$90.169.140 (Noventa millones ciento sesenta y nueve mil ciento cuarenta pesos).
- 3. IMPÚTESE el gasto que origina el pago de esta Asignación de Merito con cargo a los Ítem 215.21.01.003.003.005 "Planta" (asignación de mérito) Art. 30, Ley Nº 19.378 y Ley 19.607 e Ítem 215.21.02.003.003.004 "Plazo Fijo" (asignación de mérito), Art. 30, Ley N $^{\circ}$ 19.378 y Ley 19.607 del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHIVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

DAD

SECRETARIA MUNICIPA

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

DJJ / LESAM / AMSM / ALL / ill

Transcrito a:

Secretaria Municipal, Dirección de Control, Departamento de Salud, Contabilidad; Archivo

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000



DADA

DIRECCION

DE CONTROL

ISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL





ACUERDO Nº 213

RECOLETA, 15 NOVIEMBR DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por Memorándum Nº 207 de fecha 09 noviembre de 2022 de la Jefa del Departamento de Salud Municipal (S) doña Alisosn Morales San Martin y el análisis de los Concejales acordó:

"APROBAR FIJAR PARA EL AÑO 2022 LOS SIGUIENTES PORCENTAJES PARA CANCELAR LA ASIGNACIÓN DE MÉRITO AL 35% DE LOS FUNCIONARIOS MEJOR EVALUADOS DE LA DOTACIÓN DE CADA ESTABLECIMIENTO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N°30 BIS DE LA LEY 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE CALIFICACIÓN COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 AGOSTO DE 2021, Y SIEMPRE QUE ESTEN UBICADOS EN LISTA 1 DE DISTINCIÓN, O LISTA 2 BUENA, SEGÚN LOS SIGUIENTES TRAMOS:

- EL TRAMO SUPERIOR, CONFORMADO POR EL 11% MEJOR CALIFICADO, OBTENDRÁ COMO BONIFICACIÓN UNA ASIGNACIÓN DE MÉRITO EQUIVALENTE AL 21% DEL SUELDO BASE MÍNIMO NACIONAL.
- EL TRAMO INTERMEDIO, CONFORMADO POR EL 11% UBICADO A CONTINUACIÓN DEL TRAMO ANTERIOR, OBTENDRÁ COMO BONIFICACIÓN UNA ASIGNACIÓN DE MÉRITO EQUIVALENTE AL 16% DEL SUELDO BASE NACIONAL.
- EL TRAMO INFERIOR, CONFORMADO POR EL 13% RESTANTE, OBTENDRÁ COMO BONIFICIACIÓN UNA ASIGNACIÓN EQUIVALENTE AL 9% DEL SUELDO MÍNIMO NACIONAL.

EL GASTO QUE ORIGINA EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN DE MÉRTIO, TIENE UN COSTO ANUAL DE \$ 90.169.140 (NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y NÚEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS).

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los siguientes Concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Don José Salas San Juan

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Sajud, Secretaría Municipal.



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martín Fecha 22/11/2022 15:21:21 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: b230fa27b697b41





enida Recoleta Nº2774 • Cali center 22045-7000